

**La Elección de Cuernavaca en 2018:  
Coaliciones, Partidos y Ciudadanos  
The Election of Cuernavaca in 2018:  
Coalitions, Parties and Citizens**

Claudia Ortiz Guerrero<sup>1</sup>  
María de Lourdes Fournier<sup>2</sup>

## **Introducción**

El objetivo de este trabajo es presentar el estudio de caso sobre la elección a presidente municipal de Cuernavaca Morelos en 2018, donde la coalición *Juntos Haremos Historia* integrada por los partidos PES-MORENA-PT llegó a la jornada electoral sin candidato debido a que pocos días después de su registro se presentó un recurso legal para sustituirlo. Esto fue el inicio de un proceso jurídico que se resolvió prácticamente después de la jornada electoral.

Este conflicto jurídico y político por una parte muestra la fuerte competencia entre partidos políticos por la capital en los diferentes estados, y por otra en el caso de Cuernavaca deja ver el conflicto intrapartidario y de la coalición ganadora de la elección municipal, que tiene consecuencias en la vida política local. Esto hace ver que la ciudadanía resulta el actor con menor incidencia en la elección de sus gobernantes.

A través de este estudio de caso se pone de manifiesto que los conflictos y la judicialización son un signo de aquellos procesos electorales donde existe mayor competencia, además de mostrar la problemática interna de los partidos políticos y las coaliciones contendientes, mientras que la ciudadanía acude a las urnas para elegir a sus gobernantes con una carencia de información técnica sobre el proceso electoral y sus mecanismos, en una relativa indefensión.

---

<sup>1</sup> Profesora investigadora del Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco (UAM-X), cortiz@correo.xoc.uam.mx

<sup>2</sup> Profesora investigadora y Coordinadora del Gabinete de Encuestas por Muestreo (GEM) del Departamento de Política y Cultura de la UAM-X, fournier@correo.xoc.uam.mx

## **Alternancia y Competencia Electoral**

Desde la teoría política algunos enfoques como la gobernanza se centra en reglas claras para lograr acuerdos y una transición institucionalizada en el sistema electoral. Por una parte los sistemas electorales contemporáneos como el mexicano se ha complejizado en los procedimientos y tecnificado, paradójicamente existen reglas claras, pero para los especialistas en la materia, para el ciudadano común es difícil comprenderlas. Además las opciones políticas se ha diversificado en el México actual, los partidos enfrentan una competencia para lograr el voto de los ciudadanos.

La competencia electoral debe entenderse como una acción ordenada y simultánea donde dos o más partidos políticos contienden en la arena política para ganar cargos de elección popular siguiendo lineamientos y procedimientos, esta competencia debería de ser en condiciones de igualdad y libertad (Martínez-Silva e Icedo-Aquino, 2002). Los antagonismos políticos en un contexto de competencia pueden llegar a mediaciones, soluciones institucionales y pacíficas, que ratifiquen a una mayoría ya en el poder o bien e el cambio en la esfera política. Es aquí donde la actuación de la ciudadanía, informada o no, resulta decisiva, a través de su voto en las urnas.

Así la competencia implica las propuestas y contienda entre ideologías, programas, posiciones políticas y candidaturas. En la medida en que existen más partidos las condiciones de competencia se vuelven también más complejas, de ahí las dificultades de elección para los ciudadanos. Sobre competencia electoral algunos distinguen al menos cuatro dimensiones diferentes (Bartolini, 1999):

*Apertura del mercado electoral.* Sobre elecciones libres, justas y competitivas, se habla deaquellas en las que existe libertad para competir por el voto de los ciudadanos, siendo el pluralismo político una característica de la apertura de un sistema electoral (como actualmente en el caso de México). El grado de fragmentación electoral puede considerarse entonces un indicador de mayor o menor grado en la competencia electoral.

*Disponibilidad de los electores para votar a distintos partidos.* Un elemento de la competencia estriba en el hecho de que los electores estén dispuestos a dejarse convencer por los partidos. En sistemas altamente competidos los electores pueden cambiar de opción política entre una elección y otra, lo que hace que el grado de volatilidad electoral sea también un indicador de competencia electoral. En el contexto mexicano competencia y volatilidad han sido factores importantes en las elecciones de los últimos 20 años en el plano local y nacional.

*Diferenciación de las alternativas políticas.* La competencia también implica que las distintas opciones políticas estén claramente diferenciadas y que sean percibidas por los electores. En algunas ocasiones, los partidos tienen posiciones políticas poco claras y diferenciadas. En el caso que aquí se analiza ocurre esto último, lo que puede observarse en la opinión ciudadana.

*Vulnerabilidad electoral del partido en el gobierno.* Una cuarta dimensión de la competencia electoral implica que el partido o partidos en el gobierno están en una situación de vulnerabilidad, es decir, que existen posibilidades de alternancia política percibidas tanto por los partidos como por los electores. Cuando se habla de elecciones muy competitivas se hace referencia precisamente a esta circunstancia. Por el contrario, cuando no se percibe ninguna amenaza de derrota para el gobierno o el resultado es muy previsible, se habla de unas elecciones poco competitivas. En el contexto mexicano de la elección de 2018 el partido que ocupaba el gobierno, PRI, tuvo una serie de problemas, en especial asociados con actos de corrupción pero también de incremento en la inseguridad y poco respeto a los derechos humanos, lo cual llevó a un alto nivel vulnerabilidad que se reflejó en los resultados del triunfo de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) sobre los otros partidos que tradicionalmente habían sido predominantes en el sistema electoral (PAN, PRI y PRD), este nuevo partido prácticamente arrasó en las elecciones federales y locales en 2018.

El reconocimiento de los triunfos de la oposición expresado concretamente en gobiernos de alternancia, colocó a los procesos electorales en el centro de la vida y decisiones políticas,

se revalorizó el voto como el instrumento más eficaz para el cambio político. La democracia electoral conlleva como ingrediente básico la incertidumbre de los resultados, es por esto que se hace necesario el establecimiento de acuerdos y compromisos explícitos entre los actores políticos con respeto a la ley, por eso la relevancia de las reglas claras y las instituciones. En un sistema de partidos plural puede haber competencia, sin embargo puede ser escasa o incluso nula. Una elección es competitiva cuando dos o más partidos consiguen resultados aproximados y donde el triunfo se diferencia por márgenes muy estrechos en la votación.

Un componente del sistema electoral mexicano producto de la competencia es la judicialización de las elecciones, se ha incrementado el uso de los mecanismos jurídicos en los procesos electorales. Otro componente es la mayor intención de participar de la ciudadanía en los asuntos públicos por lo que el voto sigue siendo un mecanismo de premio o castigo del ciudadano hacia los gobernantes, lo que lleva a la mayor competencia entre las diferentes fuerzas políticas. Un estudio clásico de la política comparada señala que un régimen democrático necesita de una cultura política que promueva la participación y fortalezca sus instituciones (Almond y Powell, 1972).

El reconocimiento de los triunfos de la oposición expresado concretamente en gobiernos de alternancia, colocó a los procesos electorales en el centro de la vida y decisiones políticas, se revalorizó el voto como el instrumento más eficaz para el cambio político. La democracia electoral conlleva como ingrediente básico la incertidumbre de los resultados, es por esto que se hace necesario el establecimiento de acuerdos y compromisos explícitos entre los actores políticos con respeto a la ley.

### **Algunas Consideraciones sobre las Elecciones en México en los Últimos Años**

La situación en México desde la elección presidencial de 2006 con sus resultados tan controvertidos y reñidos (la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de 0.58%), condujeron a una reforma electoral en 2007-2008 que se centró en el modelo de comunicación para regular el uso de los tiempos en los medios de comunicación (debido a la compra de tiempo en radio y televisión que se dio en este proceso electoral), el

financiamiento de los partidos políticos con base en sus logros y la fiscalización de los mismos así como un énfasis mayor en el régimen sancionador con lo que el Instituto Federal Electoral (IFE) quedó como el órgano rector de la organización, vigilancia y fiscalización de las elecciones. La elección presidencial de 2012 también fue muy competida por lo que se realizó el recuento de votos ya establecido en la normatividad (reforma electoral de 2008), éste hecho se replicó en las elecciones de diputados y senadores de varios estados. En 2014 se da una *reforma electoral de gran calado*<sup>3</sup>, como la han llamado por las modificaciones estructurales al sistema electoral mexicano donde la fiscalización de los partidos políticos debe ser casi en tiempo real, las autoridades administrativas locales fueron elegidas por el INE y se crearon la de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos, Ley General de Delitos Electorales y se reformó la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, además de las adecuaciones de las leyes electorales locales al nuevo marco de normativo nacional.

A partir de los años dos mil se intensifica la competencia y la alternancia política en el cargo de Presidente de la República. Los procesos electorales de 2011-2012 y de 2014-2015 se caracterizaron por una competencia entre los tres partidos predominantes PAN, PRI y PRD y el surgimiento de MORENA en la escena política nacional como una opción política. Nuestro sistema de partidos se perfilaba como uno de alta competencia por los márgenes tan estrechos que se daban entre los primeros y segundos lugares, por ejemplo la diferencia entre el primer y segundo lugar por la presidencia fue de 0.56% en 2012 lo que llevo a un recuento del 99% de las casillas, en el resultado final Peña Nieto obtuvo el 38.2% de los votos, mientras que López Obrador alcanzó el 31.56% de los sufragios.

La competitividad generalmente se acompaña de alternancia. La alternancia en nuestro país en los últimos años cobra relevancia a partir de la llegada del PAN a la Presidencia de la República en el año 2000 después de que el PRI gobernó por 70 años se abrió la posibilidad de cambiar de régimen, lo cual hemos observado en los últimos años, un ejemplo fue la

---

<sup>3</sup> La reforma electoral de 2014 es producto de los acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas del país, como la reforma energética.

elección de 2018 que marca la llegada de un gobierno de izquierda con un candidato que llevaba varios años compitiendo por la presidencia de la república. En el plano local la alternancia en las presidencias municipales y gubernaturas se inició desde fines de los años ochenta, mediante un solo partido o a través de alianzas estratégicas como son las coaliciones.

Esta competencia entre los partidos sigue prevaleciendo, sin embargo al comparar la elección presidencial de 2012 y la de 2018 no está presente el estrecho margen entre el primer y segundo lugar que se dio en 2012, una razón de mucho peso es que la coalición *Juntos Haremos Historia* capitalizó un hartazgo social por el dispendio del gobierno saliente, la impunidad, la inseguridad, la violencia, el deterioro del poder adquisitivo, entre otras, que no corresponde al tema aquí tratado pero que explican porque se interrumpe la tendencia del margen tan estrecho. La participación ciudadana en las elecciones de 2018 fue un *Tsunami* que abarcó los planos federal y local.

### **La elección de Cuernavaca 2018**

Como breve antecedente la gubernatura de Morelos se ha alternado desde los años 2000, así como el PAN ganó la presidencia de la república también logró el triunfo de la gubernatura dos periodos consecutivos (2000-2006 y 2006-2012), la siguiente elección el PRD llegó a ser gobierno (20012-2018), y la coalición *Juntos Haremos Historia* (PT, MORENA y PES) para el periodo 2018-2021 (IMPEPAC 2018a).

En el proceso electoral 2017-2018 en Morelos se realizaron elecciones concurrentes presidencia de la república, se eligieron senadores y diputados federales; en el plano local la gubernatura, 12 diputaciones locales de mayoría relativa, 8 diputaciones de representación proporcional (20 en total) y 33 ayuntamientos en casilla única. La participación ciudadana siguió la tendencia nacional registrándose en 66% (IMPEPAC 2018a).

A continuación en el Cuadro 1 se muestra la alternancia en la presidencia de Cuernavaca desde hace más de 20 años:

<b>Cuadro 1 Presidencias del Ayuntamiento Cuernavaca</b>		
<b>Presidente Municipal</b>	<b>Partido</b>	<b>Periodo</b>
Alfonso Sandoval Camuñas	PRI	01 de junio de 1994
		31 de mayo de 1997
Sergio Estrada Cajigal Ramírez	PAN	01 de junio de 1997
		31 de mayo de 2000
José Raúl Hernández Ávila	PAN	01 de noviembre de 2000
		31 de octubre de 2003
Adrián Rivera Pérez	PAN	01 de noviembre de 2003
		31 de octubre de 2006
Jesús Giles Sánchez	PAN	01 de noviembre 2006
		31 de octubre de 2009
Manuel Martínez Garrigos	PRI	01 de noviembre de 2006
		31 de octubre de 2009
Manuel Martínez Garrigos	PRI	01 de noviembre de 2009
		31 de octubre de 2012
Jorge Morales Barud	Coalición CPM-PVEM	01 de enero de 2013
		31 de diciembre de 2015
Cauhtémoc Blanco Bravo	PSD	01 de enero de 2016
		26 de septiembre de 2018
Denisse Arizmendi Villegas* Juan Manuel Hernández Limonchi	PSD	2 de abril a 8 de julio de 2018
		26 de septiembre a 30 de diciembre de 2018
Francisco Antonio Villalobos Adan	Coalición PT- MORENA- PES	01 de enero 2018
		30 de diciembre de 2021
Nota: * Síndica que ocupa el cargo porque Cauhtémoc Blanco Bravo solicita licencia del cargo para ser candidato a la gubernatura de Morelos por la coalición <i>Juntos Haremos Historia</i> . Fuente: Elaboración propia con datos tomados de INAFED (2010). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México <a href="http://www.e-local.gob.mx">www.e-local.gob.mx</a>		

El Ayuntamiento de Cuernavaca 2015-2018 estuvo bajo el gobierno de Cauhtémoc Blanco siendo que su gestión como presidente municipal fue muy polémica incluso desde su campaña como candidato enfrentó cuestionamientos y después de la jornada electoral el cómputo duró más de diez días algo que la legislación local no tiene contemplado estrictamente, el resultado de esta elección fue impugnado y se resolvió meses después en la Sala Regional de la Ciudad de México otorgando el triunfo a Blanco Bravo. Iniciada su

administración enfrentó denuncias por delitos electorales, el INE y la FEPADE iniciaron investigaciones en materia de fiscalización. Para el proceso electoral de 2017-2018 este personaje político decide pedir licencia para ser candidato a la gubernatura del estado por lo que solicita licencia al cargo de Presidente Municipal.

En un estado con alternancia en la gubernatura y en los ayuntamientos, la presidencia de Cuernavaca por ser la capital es muy competida. La elección de la capital del estado de Morelos es un caso que merece la atención porque pone al descubierto que la judicialización de los procesos electorales está presente, en la elección de 2015 y en la de 2018 se presentó esta situación, algunos autores consideran que las autoridades judiciales deben de actuar en sus sentencias sin perder el contexto (Nohlen, 2003a).

En el proceso electoral 2017-2018 las candidaturas para la presidencia de Cuernavaca fueron: Partido de la Revolución Institucional (PRI); Humanista; Nueva Alianza; coalición *Juntos Haremos Historia* (Partido del Trabajo (PT), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Encuentro Social (PES)); candidatura común Partido Acción Nacional (PAN) y Movimiento Ciudadano (MC); y Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Socialdemócrata de Morelos (PSD) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Dos partidos sólo tienen registro local (Humanista y PSD).

### **El Conflicto por la Presidencia de Cuernavaca**

La coalición *Juntos Haremos Historia* postuló en Morelos 10 de 12 candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, 32 de 33 candidaturas de integrantes de ayuntamientos, siendo que la candidatura a la presidencia municipal de Cuernavaca correspondía a MORENA. Al inicio del proceso electoral la coalición registró la candidatura de Christopher Bargagli Sandoval<sup>4</sup> (propietario) quien renunció y fue sustituido por José Luis Gómez Borbolla<sup>5</sup> (militante del PES). El PT y el PES integrantes de la coalición solicitaron

---

<sup>4</sup> IMPEPAC/CEE-CUERNAVACA/016/2018 de 20 de abril de 2018.

<sup>5</sup> IMPEPAC/CEE-CUERNAVACA/027/2018 de 30 de abril de 2018. José Luis Gómez Borbolla fue sustituido por no realizar una campaña electoral intensa de acuerdo al PES por lo que inicia un procedimiento sancionador partidista y la Comisión Nacional de Honor y Justicia propone la expulsión como militante del partido y la cancelación de su registro como candidato. El PT y PES solicitan al IMPEPAC la cancelación del registro de Gómez Borbolla.

la cancelación del registro de este candidato ante la autoridad electoral administrativa local con el argumento de que no había realizado una campaña electoral intensa. El IMPEPAC cancela el registro de Gómez Borbolla y declaró improcedente la sustitución de esa candidatura<sup>6</sup>.

La coalición *Juntos Haremos Historia* y Gilberto Alcalá Pineda<sup>7</sup>, y José Luis Gómez Borbolla, presentaron juicio de revisión constitucional electoral y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, respectivamente ante la Sala Regional Ciudad de México por lo que se reencausa al Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM) para que resolviera. El tribunal local en su sentencia del 5 de junio de 2018 deja subsistente el Acuerdo del IMPEPAC donde aprueba como candidato a José Luis Gómez Borbolla (IMPEPAC/CEE-CUERNAVACA/027/2018 de 30 de abril de 2018), la coalición y Gilberto Alcalá impugnan la sentencia del TEEM ante la Sala Regional e interponen recursos de reconsideración el 13 de junio de 2018); la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revoca la sentencia del TEMM y de la Sala Regional y en la sentencia SUP-REC-457/2018 Y SUP-REC-463/2018 del 21 de junio de 2018 deja subsistente el Acuerdo del IMPEPAC/CEE/157/2018 donde se cancela la candidatura de José Luis Gómez Borbolla al cargo de presidente municipal de Cuernavaca e improcedente la sustitución a favor de Gilberto Alcalá Pineda.

El argumento de la sentencia es que no hubo proceso interno, las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales deben privilegiar el derecho de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos sobre el de ser votado, porque la Comisión Coordinadora de la Coalición que es el máximo órgano de dirección de la coalición sustituyó a Christopher Bargagli Sandoval por José Luis Borbolla, por eso revoca la sentencia de la Sala Regional de la Ciudad de México (que dejó subsistente el Acuerdo del IMPEPAC/CEE/157/2018 donde cancela el registro de José Luis Borbolla y declara improcedente la sustitución de Gilberto Alcalá). Ante el resultado de la sentencia de la Sala Superior del TEPJF quien resulta beneficiado es el candidato suplente, Francisco Antonio Villalobos Adán (*Lobito*), desde que presentan el primer registro ante la autoridad

---

<sup>6</sup> IMPEPAC/CEE/157/2018 del 19 de mayo de 2018.

<sup>7</sup> Ex arbitro de futbol, vinculado a Cuauhtémoc Blanco.

administrativa local.

En la práctica la coalición *Juntos Haremos Historia* llegó a la jornada electoral el 1 de julio sin candidato por el proceso judicial iniciado debido a los conflictos intrapartidarios en esta alianza, pero aún así la coalición gana la presidencia de Cuernavaca por el efecto del voto a favor de Morena en todo el país.

El periodo entre la elección y la toma de protesta (30 de diciembre de 2018) es muy largo, casi 6 meses, por lo que el conflicto continuó. La primera síndica electa Marisol Becerra de la Fuente denunció al alcalde electo por delitos electorales por presentar una supuesta constancia de mayoría apócrifa. El día de la toma de protesta del candidato electo no pudo realizarse el acto en las instalaciones del Ayuntamiento porque no se le permitió la entrada por el presidente municipal aún en turno, el acto protocolario fue realizado en la calle.

El conflicto escaló a la cúpula de la coalición *Juntos Haremos Historia*. El día de la toma de protesta del candidato electo la síndica electa se ostentaba como la persona que debería de ocupar la presidencia municipal y convocó a un acto paralelamente al de la toma de protesta de *Lobito* pero no tuvo gran asistencia. La presidenta nacional de Morena estuvo presente en la toma de protesta del candidato electo *Lobito* dando un mensaje a los militantes de la coalición para calmar los ánimos y “dar línea”.

### **Conclusiones**

Este conflicto de carácter intrapartidario y en la coalición que primero postuló un candidato para la presidencia municipal y después solicita al órgano local cancelar ese registro para proponer otro no sólo pone de manifiesto la falta de acuerdos y la correlación de fuerzas al interior de la coalición sino que también genera tensiones en la vida política del estado porque estuvo de manifiesto la intervención de la máxima instancia nacional de la coalición *Juntos Haremos Historia* en la elección por tratarse de la presidencia de la capital del estado.

En este trabajo podemos ver que la competencia es un hecho y por lo tanto la alternancia en la entidad morelense en los últimos años. La capital vivió la predominancia del PRI, pero y en un periodo de 12 años entre 1997 y 2009 gobernó el PAN, en ambos casos tenían la gubernatura y la capital. En las elecciones de 2015 la llegada del PSD al Ayuntamiento de Cuernavaca se asocia más a la popularidad del candidato por ser “famoso” que por la fuerza política del propio partido que estaba en una situación de declive en la entidad, de hecho este partido con este candidato logra no solo la alcaldía de la capital sino otros dos ayuntamientos y también escaños en el Congreso Local.

En 2018, la elección del Ayuntamiento de Cuernavaca nuevamente se dio inmersa en un proceso judicial que siguió las reglas establecidas en la normatividad, pero en términos de la realidad social y política del plano local pusieron en tensión y conflicto dicha elección y la gobernabilidad.

Paradójicamente el sistema electoral mexicano está muy reglamentado, tecnificado y vigilado, cada una de las etapas del proceso es público, participan ciudadanos y partidos políticos, pero el ciudadano “de a pie” no tiene toda la información técnica pero el ciudadano queda indefenso ante los mecanismos jurídicos y los conflictos intrapartidarios, siendo un ejemplo la elección de Cuernavaca en la que quedó al descubierto el conflicto al interior de la coalición que no pudo resolverse a través de acuerdos en la misma afectando al ciudadano en su derecho de elegir en las urnas.

Algunos autores como Nohlen (2017) al analizar las elecciones en América Latina considera *imprescindible que los diseños institucionales y las prácticas políticas así como las sentencias jurisdiccionales en caso de controversias correspondan a dos principales criterios: la constitución y la teoría de la democracia.... Lo importante para este autor es captar el espíritu de la constitución, tomando en cuenta el contexto político en el que se plantea el asunto sin precedente...El juez constitucional y/o electoral tiene que profesar una postura en favor de la democracia, su buen funcionamiento y su profundización en la cultura política del pueblo, y tiene que tomar en cuenta las consecuencias de su decisión en la cultura institucional en la que tiene que sustentarse la forma de gobierno.*

## Bibliografía

- Bartolini, S. (1999) "Collusion, Competition and Democracy", *Journal of Theoretical Politics*, vol. 11, N° 4, pp. 435- 470.  
Consultado el 28 de junio de 2019: <https://doi.org/10.1177/0951692899011004001>
- Colomer J. (2004) "Reglas Electorales y Gobernanza", *Acta Republicana Política y Sociedad*, Año 3, núm. 3, Universidad de Guadalajara, México.
- H. Congreso de la Unión (2017) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), última reforma publicada DOF 15-09-2017, México, (en línea) consultado el 28 de abril de 2018: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)
- \_\_\_\_\_. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), última reforma publicada DOF 27-01-2017, México, (en línea) consultado el 28 de abril de 2018: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf)
- H. Congreso del Estado de Morelos, *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos* (2014) Morelos, México.
- Huntington, Samuel P. (2004), *Who Are We? The Challenges to America's National Identity*, Simon and Schuster, New York, USA.
- Instituto Nacional para el Federalismos y Desarrollo Municipal (INAFED), (2010). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Disponible en: [www.e-local.gob.mx](http://www.e-local.gob.mx)
- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) (2015) *Resultados Electorales 2015*, Morelos, México.
- \_\_\_\_\_. (2018a) *Conoce a Nuestras Autoridades*, México.
- Consultado 3 de mayo de 2018: <http://impepac.mx/wpcontent/uploads/2018/07/Candidatos-electos-2018.pdf> (2018)
- \_\_\_\_\_. Acuerdo IMPEPAC/CEE-CUERNAVACA/016/2018 de 20 de abril de 2018, México. (2018)
- \_\_\_\_\_. Acuerdo IMPEPAC/CEE-CUERNAVACA/027/2018 de 30 de abril de 2018, México (2018)
- \_\_\_\_\_. Acuerdo IMPEPAC/CEE/157/2018 del 19 de mayo de 2018, México
- Nohlen, Dieter (2017). Sistemas electorales y jurisdicción constitucional en América Latina. Algunas experiencias comparadas. *Política y Gobernanza. Revista de Investigaciones y Análisis Político*, 1: 5-29.
- \_\_\_\_\_. (2003a) *Desafíos de la Democracia Contemporánea, Justicia Electoral*, UNAM, Año 2003, Número 18, México.
- \_\_\_\_\_. (2003b) *El Contexto hace la Diferencia: Reformas Institucionales y el Enfoque Histórico Empírico*, UNAM, México.
- Martínez-Silva, Mario y Icedo-Aquino Roberto (2002), "Alternancia en el Poder". En *Diccionario Electoral*, 2da. Ed., Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C., México.